

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán, como mínimo, cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9.

Para la adjudicación de los premios entrarán en juego en cada extracción tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Se utilizarán dos bombos para la determinación de los premios de 10.000 pesetas (60,10 euros) que se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números extraídos. Tres bombos para los premios de 25.000 pesetas (150,25 euros), que se adjudicarán respectivamente a los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Cuatro bombos para los premios de 125.000 pesetas (751,51 euros) que, respectivamente, se adjudicarán a aquellos billetes cuyas cuatro últimas cifras coincidan en orden y numeración con las de las bolas extraídas. Por último, se utilizarán cinco bombos para adjudicar los dos premios mayores del sorteo mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose, primeramente, el segundo premio y, después, con idéntica formalidad, el primer premio del sorteo.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero y segundo, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como, asimismo, del premio primero, las terminaciones y el reintegro correspondientes.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero y segundo, se entenderá que, si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 00000, su anterior es el 99999 y el siguiente el 00001. Asimismo, si el agraciado fuese el 99999, su anterior es el 99998 y el 00000 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centena se entenderá que, si cualquiera de los premios primero o segundo correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 00 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 125.000 pesetas (751,27 euros) los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el premio primero; a premio de 50.000 pesetas (300,51 euros) los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del número que obtenga el primer premio; a premio de 25.000 pesetas (150,25 euros) aquellos billetes cuyas dos últimas cifras coincidan en orden y numeración con las del que obtenga dicho primer premio, y, finalmente, tendrán derecho al reintegro de su precio cada uno de los billetes cuya cifra final sea igual a la última cifra del número agraciado con el repetido primer premio.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se derivan, agraciados con los premios primero y segundo.

Asimismo, tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra coincida con las que se obtengan en las dos extracciones especiales, que se realizarán del bombo de las unidades.

Premio especial al décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 195.000.000 de pesetas (1.171.973,60 euros) para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la instrucción del ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros) por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de bancos o cajas de ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 6 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22136 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades.*

En virtud de lo dispuesto en la base 6, de la Resolución de esta Secretaría de Estado de Seguridad, de 11 de mayo de 1999, por la que se convocaban pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, cuya superación habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional, se dispone lo siguiente:

Primero. *Lista definitiva de admitidos.*—Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso, tras el estudio de las reclamaciones presentadas por los interesados, contra la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación, para los admitidos, del lugar de realización de las pruebas, y del número de orden de actuación ante el Tribunal, a tenor de las bases contenidas en los puntos 6, 8.2 y 8.5, respectivamente.

Dicho listado se halla expuesto al público en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ministerio del Interior, calle Rafael Calvo, 33, en Madrid, teléfono 900 150 000; en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, calle Guzmán el Bueno, 110, teléfono 91 514 64 84, y en todas las Comandancias del Cuerpo de la Guardia Civil.

Segundo. *Lista definitiva de excluidos y causas de exclusión (anexo I).*—Aprobar y hacer público en anexo a la presente Resolución y en los locales a que se refiere el número anterior, la lista definitiva de excluidos, con indicación, además, de la causa o causas de exclusión.

Las causas de exclusión se determinan por números, con arreglo a las siguientes equivalencias:

1. Falta fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad para los españoles, o de la tarjeta de identidad en vigor, en la que conste la nacionalidad o el pasaporte en vigor, para los ciudadanos extranjeros nacionales de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados partes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

2. El solicitante no tiene la edad reglamentaria.

3. Falta el certificado de carecer de antecedentes penales.

4. Falta certificado, debidamente compulsado, de la titulación académica exigida en la convocatoria.

5. No presentar certificado de aptitudes físicas y psíquicas, o el presentado no se ajusta a las bases de la convocatoria.

6. Falta diploma o fotocopia compulsada del mismo acreditativo de haber superado el curso de Guardas Particulares del Campo, expedido por un Centro de Formación de Seguridad Privada autorizado por la Secretaría de Estado de Seguridad, o el presentado no se ajusta al especificado en el anexo 3 de la Orden de 7 de julio de 1995 del Ministerio del Interior.

7. Falta declaración de cumplir los requisitos establecidos en los apartados f), g), h) e i) de la base 2.1. de la convocatoria, o el presentado no se ajusta al modelo que figura en el anexo III de la misma.

8. Falta pago o justificante del mismo de la tasa por participación en los exámenes y pruebas previas a la habilitación de Guardas Particulares del Campo y sus especialidades.

9. Instancia fuera de plazo o mal cumplimentada.

10. Falta pago o justificante del mismo de la tasa por compulsas de documentos.

11. Falta fotocopia debidamente compulsada de su actual tarjeta de identidad profesional obtenida por canje, o certificación caso de estar en trámite, expedida por el Servicio de Protección y Seguridad de la Guardia Civil o por los primeros Jefes de Comandancia, o bien certificación de su habilitación anterior.

Tercero. *Lugar y fecha de realización de las pruebas.*—En la lista definitiva de admitidos se hace constar el orden de actuación ante el Tribunal y la sede definitiva de examen asignada a cada participante, lugar donde efectuará las correspondientes pruebas de selección, figurando expresada dicha sede por grupos de letras con arreglo a las siguientes equivalencias: Madrid (M), León (LE), Sevilla (SE) y Las Palmas de Gran Canaria (GC).

En anexo II al presente acuerdo se hace pública la convocatoria a pruebas con indicación de los lugares de realización y calendario detallado de las mismas, a tenor de lo establecido en el punto 8 de la convocatoria.

Cuarto. *Reclamaciones.*—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente por el interesado recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Seguridad y recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, número 1.a), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46, número 1, de dicha Ley.

Asimismo, los interesados podrán dirigirse al teléfono de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, 91 514 64 84, para solicitar cualquier información relativa a la presente Resolución o para la corrección de simples errores materiales.

Madrid, 11 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado, Ricardo Martí Fluxa.

ANEXO I

Listado definitivo de excluidos a las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades

DNI	Apellidos y nombre	Motivo	Sede
44.909.855	Abad García, Pablo	4	(LE)
70.638.129	Almena Altemirano, Antonio ..	4	(M)
71.514.609	Álvarez Rodríguez, Senen	2	(LE)
12.755.515	Antolin Osorno, Óscar Javier ..	3	(LE)
5.894.698	Antón Castellanos, Manuel ...	4	(M)
10.809.488	Bellido Rodrigo, Saturnino	4	(LE)
5.679.728	Blasco Quijarro, Alejandro Jesús	4	(M)
5.882.903	Breso Ramos, José	4	(M)
35.470.735	Buceta Nogueira, Santiago Javier	3	(GC)
70.570.309	Calvo Paredes, Antonio	4	(M)
5.881.470	Camacho Sánchez, Juan	4	(M)
25.994.959	Cañete Barrios, Miguel	3	(SE)
26.183.586	Casado Sáez, José	4	(SE)
5.914.302	Castilla Nevado, Luis Fran- cisco	4	(M)
44.075.625	Castiñeira Torres, Evaristo ...	4	(LE)
75.703.454	Conde Conde, Francisco	4	(M)
5.925.623	Correal Alcalde-Moraño, Pedro	3	(M)
9.338.715	Díez Díez, Rosa María	10	(LE)
12.758.319	Domínguez Centeno, Juan Vicente	10	(LE)
76.969.972	Fandiño Mayan, Abraham ...	5	(LE)
44.769.044	Felipe Herrero, Víctor Manuel	1, 4, 5	(M)
38.063.303	Fernández Benavides, En- rique	4	(LE)

DNI	Apellidos y nombre	Motivo	Sede
70.647.176	Fernández, García, Carlos Alberto	5	(M)
75.704.176	Filardi Cano, José María	4, 7	(SE)
5.889.258	Gallego, Navarro, Jesús	4	(M)
9.401.455	García Martín, José María	10	(M)
40.985.546	Gil Del Saz, Francisco Javier ..	10	(SE)
32.789.335	Gómez Patiño, Marcelino	5	(LE)
12.773.814	González Gutiérrez, Antonio José	3	(LE)
52.138.255	González Heredia, Francisco Javier	4	(M)
31.705.948	Herrera Vergel, Álvaro Jesús ..	11	(SE)
72.877.685	Herrero Llorente, Manuel	8, 10	(LE)
13.116.898	Íñiguez Soto, Raúl	4, 7	(M)
23.235.617	Jordán Martínez, José Antonio	5	(M)
6.184.947	Lara Checa, Cirilo	4, 10, 7	(M)
70.646.351	Lozano Canal, Bruno	4	(M)
76.003.953	Martín Martín, Buenaventura ..	4, 10	(M)
5.657.415	Martín Redondo, Santos	4	(M)
10.062.718	Méndez Barrio, Blas	4, 7	(LE)
52.137.190	Moreno Vega, Alfonso	4	(M)
14.626.010	Navarro Fernández, Javier	5, 8, 10	(SE)
41.369.865	Oliver Juan, Jorge	1, 8, 10, 11	(M)
5.659.056	Ormeño Gómez, Juan Carlos ..	4	(M)
33.994.492	Otero Camba, Ignacio	4	(LE)
6.561.014	Peña Carretero, Julio	4	(M)
76.109.998	Retamar López, José Manuel ..	10	(M)
76.902.067	Rivas Alejandro, Roberto Carlos	4, 5	(LE)
71.421.648	Rivera Suárez, Javier	4	(LE)
31.679.337	Romero Gálvez, Manuel	4, 6	(SE)
13.101.486	Salas Moral, Julián	4, 5	(M)
2.507.107	Sangro Gómez-Acebo, Pedro ..	10	(M)
9.340.162	Santiago Pisonero, María Án- geles de	5	(LE)
36.053.197	Sio Álvarez, Mariano Antonio	5	(LE)
25.083.627	Soto Vergara, Santiago	4	(SE)
35.284.561	Torres Villanueva, Cándido ...	4	(LE)
26.005.896	Viedma Martínez, Cristóbal ...	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10	(SE)

ANEXO II

Pruebas de aptitud para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades (Resolución de 11 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado de Seguridad, «Boletín Oficial del Estado» número 12, del 21)

Convocatoria a pruebas

El Tribunal calificador convoca a los participantes a las pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades, para la realización de los ejercicios correspondientes con arreglo al siguiente calendario:

Sede de Madrid:

Pruebas de aptitud (conocimientos teóricos-prácticos): Se establece en esta sede un grupo para todos los aspirantes, que realizarán estas pruebas el mismo día.

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Calle Profesor Aranguren, sin número, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Día: 28 de noviembre de 1999.

Hora: Diez.

Pruebas de aptitud física: Se establecen en esta sede dos grupos, en función del número de orden de la lista de admitidos, variando el día de realización de las mismas.

Grupo A:

Lista de admitidos de «Quintanilla Esquerdo, Ignacio», a «Durán Jiménez, Juan Carlos», ambos inclusive.

Lugar: Estadio Vallehermoso, sito en calle Islas Filipinas, sin número, 28003 Madrid.

Día: 27 de noviembre de 1999.

Hora: Nueve.

Grupo B:

Lista de admitidos de «Edo Sánchez, Vicente», a «Puebla Benítez, Gonzalo», ambos inclusive.

Lugar: Estadio Vallehermoso, sito en calle Islas Filipinas, sin número, 28003 Madrid.

Día: 29 de noviembre de 1999.

Hora: Nueve.

Sede de León:

Pruebas de aptitud (conocimientos teóricos-prácticos): Se establece en esta sede un grupo para todos los aspirantes, que realizarán estas pruebas el mismo día.

Lugar: Facultad de Derecho, sita en el Campus de Vegazana, 24071 León.

Día: 28 de noviembre de 1999.

Hora: Diez.

Pruebas de aptitud física: Se establecen en esta sede dos grupos, en función del número de orden de la lista de admitidos, variando el día de realización de las mismas.

Grupo A:

Lista de admitidos de «Ramos Ramos, Inocencio Sergio», a «Freire Dosil, Tomás», ambos inclusive.

Lugar: Estadio Hispánico. Calle Gil de Villasinta, sin número, 24005 León.

Día: 27 de noviembre de 1999.

Hora: Nueve.

Grupo B:

Lista de admitidos de «Gamallo Santos, Jorge», a «Prieto Sierra, Miguel Ángel», ambos inclusive.

Lugar: Estadio Hispánico. Calle Gil de Villasinta, sin número, 24005 León.

Día: 29 de noviembre de 1999.

Hora: Nueve.

Sede de Sevilla:

Pruebas de aptitud (conocimiento teórico-prácticos): Se establece en esta sede un grupo para todos los aspirantes, que realizarán estas pruebas el mismo día.

Lugar: Centro Asociado a la UNED (Campus Universidad «Pablo de Olavide», sito en carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013 Sevilla.

Día: 28 de noviembre de 1999.

Hora: Diez.

Pruebas de aptitud física: Se establecen en esta sede dos grupos, en función del número de orden de la lista de admitidos, variando el día de realización de las mismas.

Grupo A:

Lista de admitidos de «Quirantes Puga, Antonio Daniel», a «García Pérez, Juan», ambos inclusive.

Lugar: Polideportivo Primero de Mayo, sito en autovía Sevilla-Coria, sin número. San Juan de Aznalfarache. 41920 Sevilla.

Día: 27 de noviembre de 1999.

Hora: Nueve.

Grupo B:

Lista de admitidos de «Giménez Sánchez, Juan Manuel», a «Polo Mañas, Francisco», ambos inclusivos.

Lugar: Polideportivo Primero de Mayo, sito en autovía Sevilla-Coria, sin número. San Juan de Aznalfarache. 41920 Sevilla.

Día: 29 de noviembre de 1999.

Hora: Nueve.

Sede de Las Palmas de Gran Canaria:

Pruebas de aptitud (conocimientos teóricos-prácticos): Se establece en esta sede un grupo para todos los aspirantes, que realizarán estas pruebas el mismo día.

Lugar: Comandancia de la Guardia Civil, sita en calle Alicante, 7 y 9. Las Palmas de Gran Canaria.

Día: 28 de noviembre de 1999.

Hora: Nueve.

Pruebas de aptitud física: Se establece en esta sede un grupo para todos los aspirantes, que realizarán estas pruebas el mismo día.

Lugar: Ciudad Deportiva «Martín Freire», sito en paseo de San José, sin número. Las Palmas de Gran Canaria.

Día: 28 de noviembre de 1999.

Hora: Dieciséis.

Los participantes en los ejercicios teóricos-prácticos deberán acudir provistos de lápiz de grafito del número 2, goma de borrar y bolígrafo o pluma de tinta de color negra.

Igualmente los que tomen parte en los ejercicios de aptitud física deberán acudir provistos de certificado médico oficial (original), expedido dentro de los quince días anteriores a la realización de las mismas, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas de aptitud física descritas en la Resolución de 11 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convocan pruebas de selección para Guardas Particulares del Campo y sus especialidades («Boletín Oficial del Estado» número 121, de 21 de mayo de 1999), el cual entregará al Tribunal antes del inicio de los referidos ejercicios. Asimismo, vendrán provistos de atuendo deportivo acorde con el tipo de prueba a realizar.

Para la totalidad de las pruebas y al objeto de proceder a la identificación de los participantes, los españoles deberán acudir provistos de su documento nacional de identidad, y los extranjeros, su tarjeta de identidad o, en su defecto, el pasaporte.

22137 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 769/1999 y se emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario número 769/1999, interpuesto por doña María Alba Schmidt González y doña María del Carmen González Pérez contra Resolución de fecha 21 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico para el ingreso en la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos (proceso de consolidación de empleo temporal en la Dirección General de la Policía).

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados en el mismo, que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subdirectora general de Personal e Inspección, María del Val Hernández García.

MINISTERIO DE FOMENTO

22138 *ORDEN de 3 de noviembre de 1999 sobre delegación de atribuciones para resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, atribuye en su artículo 142.2 al Ministro respectivo la competencia para resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración General del Estado;

Considerando, sin embargo, el número de expedientes que se vienen tramitando en la materia por la proyección de los servicios públicos que presta este Departamento, así como la necesidad de agilizar al máximo su resolución, resulta procedente delegar el ejercicio de la citada competencia al amparo de lo establecido en la propia Ley.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero.—Se delega en el Secretario general técnico el ejercicio de la competencia a que se refiere el artículo 142.2 de la Ley 30/1992, de Régimen